

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
<b>GASTOS</b>							
<b>1. Gasto por seguro de desgravamen</b> <sup>(1)(2)</sup>							Mensual.
<b>1.1 Individual</b>				0.049%			
<b>1.2 Mancomunado</b>				0.091%			
<b>2. Gasto por seguro del inmueble (tasa anual)</b> <sup>(3)</sup>				0.30%			Cobro mensual.
<b>CONCEPTOS QUE SE APLICARÁN POR INCUMPLIMIENTO</b>							
<b>3. Penalidad por incumplimiento en el pago</b>							
<b>3.1 Del 1er al 9no día de vencida</b> <sup>(4)</sup>	10.00%			10.00%			
<b>3.2 Al 10mo. día de vencida por única vez</b>			S/ 40.00			US\$ 12.00	
<b>4. Penalidad por el crédito en cobranza pre judicial o judicial</b> <sup>(5)</sup>	5.95%			5.95%			
<b>5. Impuesto a las transacciones financieras - ITF</b>				<sup>(6)</sup>			Al efectuarse desembolsos o y pagos.

**Notas:**

(1) Se calcula sobre el saldo de capital más intereses de la próxima cuota a vencer.

(2) El cliente no tiene la obligación de tomar el seguro de Interbank, puede endosar el suyo a favor de Interbank y/o uno similar provisto por otra compañía. El cliente podrá endosar una póliza externa que cumpla con los requisitos requeridos por el banco.

(3) Se aplica sobre el valor asegurable del inmueble.

(4) Se aplica sobre el importe vencido (cuota total o saldo pendiente de pago).

(5) Se aplica sobre el total de la deuda a la fecha en que se encargue a cobranza externa.

(6) Se aplica sobre el importe del préstamo desembolsado, pago de comisiones o gastos y a cualquier pago que efectúe el cliente. El cobro se realizará por el monto de la operación, según tasa vigente en el tarifario Servicios Varios PN para dicho concepto.

**La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de Información y Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 8181-2012**